



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



Expediente de contratación número: **3.3.-12/2010**

Tipo de Contrato: **SERVICIO**

Denominación: **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ANÁLISIS Y PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES RIOJANAS EN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN PARA PYMES DEL VII PROGRAMA MARCO DE I+D.**

Procedimiento de Adjudicación: **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Tramitación: **URGENTE**

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

VISTOS:

* Expediente administrativo para la contratación del un "Servicio para el análisis y propuestas de participación de empresas y/o entidades riojanas en convocatorias de investigación para PYMES del VII Programa Marco".

* Informe de valoración de la oferta presentada de fecha 19 de octubre de 2010, proponiendo la adjudicación del expediente de referencia a la Mercantil TECNOLOGÍAS AVANZADAS INSPIRALIA SL, con NIF B84293521 por importe de 59.900,00 € IVA incluido, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Se admitió la proposición presentada por TECNOLOGÍAS AVANZADAS INSPIRALIA SL, con NIF B84293521, al cumplir los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

3.- La apertura de la proposición económica arrojó los siguientes resultados:

TECNOLOGÍAS AVANZADAS INSPIRALIA SL	59.900,00 €
-------------------------------------	-------------

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 17.d y e), 27.1.a) y 29.1 del Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Entidad, aprobado por Decreto 57/2005 de 2 de Septiembre.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar con carácter provisional el expediente administrativo para la contratación del un "Servicio para el análisis y propuestas de participación de empresas y/o entidades riojanas en convocatorias de investigación para PYMES del VII Programa Marco". a la Empresa TECNOLOGÍAS AVANZADAS INSPIRALIA SL, con NIF B84293521 en la cuantía de CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (50.762,71 €) del cual corresponde al IVA 9.137,29 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.50.3222.227-06 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico y de acuerdo con el siguiente plan financiero:

AÑO 201129.950,00 €

AÑO 201214.975,00 €

AÑO 201314.975,00 €



SEGUNDO: Requerir a la Empresa adjudicataria para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde que se publique la presente Resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, deposite la garantía definitiva por importe de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.538,14€), en la forma establecida en la cláusula 12, apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, que supone el 5% del precio de adjudicación IVA excluido.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los términos definitivos del contrato son los siguientes:

Objeto contractual: Servicio para el análisis y propuestas de participación de empresas y/o entidades riojanas en convocatorias de investigación para PYMES del VII Programa Marco.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de mayo de 2013 a contar desde la firma del contrato.

<u>Precio Sin IVA</u>	50.762,71 €
Impuesto sobre el valor añadido	9.137,29 €
Tipo impositivo	18 %
<u>Precio IVA incluido</u>	59.900,00 €

Contra la presente resolución podrá formularse la correspondiente demanda ante los órganos del orden jurisdiccional civil de Logroño, previa interposición de reclamación administrativa ante el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 a 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 21 de octubre de 2010

EL GERENTE



JAVIER UREÑA LARRAGÁN.